JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal Rad. 11001400305320210101000

Con base en lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

INADMITIR la demanda de Simulación promovida por Policarpo Romero Porras contra María Orlidia Cruz Moreno y Cristian David Tavera Agudelo, para que en el término de cinco días, so pena de rechazar la demanda, sea subsanada en los siguientes términos:

Integrar el contradictorio con Adonaí Piamonte Hernández acreedor hipotecario del inmueble objeto de simulación según anotación No. 09.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Notifíquese y Cúmplase,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No.217 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 16 – Diciembre - 2021

Luz Stella Garzon
Secretaria